

CONSTANCIA: 02-06-2023. Informo al Señor Juez lo siguiente:

El demandado ALVARO IVAN LUZARDO CARRILLO fue emplazado:

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 06/03/2023. Transcurrieron los días 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de marzo 2023.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

Y, el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta informe.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 1333

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COOPETEC  
DEMANDADO: ALVARO IVAN LUZARDO CARRILLO  
RADICADO: 170014003002-2022-00627-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazado el señor ALVARO IVAN LUZARDO CARRILLO a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 06/03/2023, transcurrió el término legal y como la persona emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD.LITEM para representar al señor ALVARO IVAN LUZARDO CARRILLO, en este proceso EJECUTIVO incoado por COOPETEC y a quien se surtirá la notificación del auto calendarado el 21 de noviembre de 2022, mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, al abogado:

Dr. FELIPE HERNAN VELEZ DUQUE.  
[felipe.velez@fhvelezabogados.com](mailto:felipe.velez@fhvelezabogados.com)

A quien se le enviará comunicación.

SEGUNDO: Cítese al profesional designado a quien se le notificará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 48 del Código General del proceso, para lo cual se le hará saber el día y la hora en que debe concurrir al Despacho para la diligencia de notificación.

TERCERO: En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

CUARTO: Se pone en conocimiento de la parte actora el informe presentado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad, para los fines pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-06-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario